

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS EN</b> <b>TOPOGRAFÍA, GEODESIA Y CARTOGRAFÍA</b>	
SUBPROCESO DE EXTINCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		SBPR-ES-002-04

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
<b>Nombre:</b>	Alejandra Staller Vázquez	José Manuel Gómez Giménez	José Juan Arranz Justel
<b>Puesto:</b>	<b>Subdirección de Ordenación Académica</b>	<b>Adjuntía a la Dirección para Calidad y Sostenibilidad</b>	<b>Dirección de la ETSITGC</b>
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>			

<b>Revisión 05:</b> junio de 2025	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se amplía el alcance del proceso a programas de doctorado.</li> <li>2. Se actualizan y reorganizan los documentos de referencia.</li> <li>3. Se actualizan los registros y evidencias.</li> <li>4. Se eliminan los indicadores.</li> <li>5. Se modifica el flujograma, se actualizan nombres de agentes, entradas y salidas y se adecúan a la aplicación de los protocolos actuales.</li> <li>6. Actualización de formato y estilo según criterio del modelo SAIC 2.2.</li> </ol>
<b>Revisión 04:</b> mayo de 2017	Se modifican Registros y evidencias incluyendo nuevos anexos.
<b>Revisión 03:</b> abril de 2017	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se elimina la codificación de las Actas en todo el SGIC. Se propone unificar registros en un expediente por título.</li> <li>2. Se elimina la codificación de las solicitudes e informes. La codificación depende de cada Centro</li> </ol>
<b>Revisión 02:</b> octubre de 2015	El fin de este subproceso es describir el mecanismo mediante el cual la E.T.S de Ingenieros en Topografía, Geodesia y Cartografía aborda la extinción de Planes de Estudios conducentes a la obtención de Títulos Oficiales, cumpliendo las directrices establecidas a nivel nacional e internas de la UPM.
<b>Revisión 01:</b> junio de 2013	El proceso de Extinción de Planes de Estudios conducentes a Títulos Oficiales pasa a ser un subproceso del nuevo PR Gestión de Planes de Estudios (PR-ES-002).

<b>Objeto:</b>	El fin de este subproceso es describir el mecanismo mediante el cual la escuela aborda la extinción de títulos oficiales, garantizando el cumplimiento de los requisitos que recogen la legislación y normativa interna y externa vigentes.
<b>Responsable/ Propietario:</b>	Dirección de la ETSITGC
<b>Documentos de referencia:</b>	<p>NOTA: Aparte de los documentos que aparecen a continuación, es necesario contemplar los documentos de referencia que se <b>recogen</b> en el proceso Gestión de Títulos Oficiales (PR-ES-002), donde anida este subproceso.</p> <p><a href="#">Documentación relacionada con la Verificación y Modificación contenida en la web de la Fundación para el conocimiento M+d:</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calendario para la tramitación de solicitudes de verificación y modificación de títulos.</li> <li>• Guía para la verificación y modificación de los programas de Doctorado</li> <li>• Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster.</li> <li>• Procedimiento para la evaluación y solicitud de programas académicos con recorridos sucesivos en el ámbito de la ingeniería y arquitectura.</li> </ul>

 <b>POLITÉCNICA</b>	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID</b> <b>ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS EN</b> <b>TOPOGRAFÍA, GEODESIA Y CARTOGRAFÍA</b>	
SUBPROCESO DE EXTINCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		SBPR-ES-002-04

<b>Registros:</b>	<p><a href="#">Orden 2123/2019, de 8 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes para la implantación y extinción de enseñanzas universitarias oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.</a></p> <p>3. Memoria verificada en vigor del título a extinguir.</p> <p><a href="#">Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario</a></p> <p>Expediente por cada extinción dentro de la carpeta de cada titulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de Consejo de Escuela que contiene el informe de supresión y el calendario de extinción de las enseñanzas oficiales que afecten a la Escuela.</li> <li>• Emisión de los informes preceptivos por parte del sistema universitario</li> <li>• Acuerdo del Consejo de Gobierno donde se aprueba la supresión del título.</li> <li>• Registro de la Extinción a efectos de comunicación en el sistema universitario español</li> </ul>
-------------------	--

<b>Indicadores<sup>1</sup>. Proveedor de datos:</b>
IND-SBPR-ES-002-04-01: Número de títulos extinguidos.

<b>Siglas:</b>
CU: Consejo de Universidades MU: Ministerio de Universidades RUCT: Registro de Universidades, Centros y Títulos CM: Comunidad de Madrid VCE: Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia VEOA: Vicerrectorado de Estrategia y Ordenación Académica EID: Escuela Internacional de Doctorado VETD: Vicerrectorado de Estrategia y Transformación Digital

<sup>1</sup> El estándar, la periodicidad y el responsable de cada indicador se establece y revisa en la Ficha de indicador (ANX-PR-ES-001-05) y se traslada al Cuadro de mando integral (ANX-PR-ES-001-04)



POLITÉCNICA

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS EN TOPOGRAFÍA, GEODESIA Y CARTOGRAFÍA

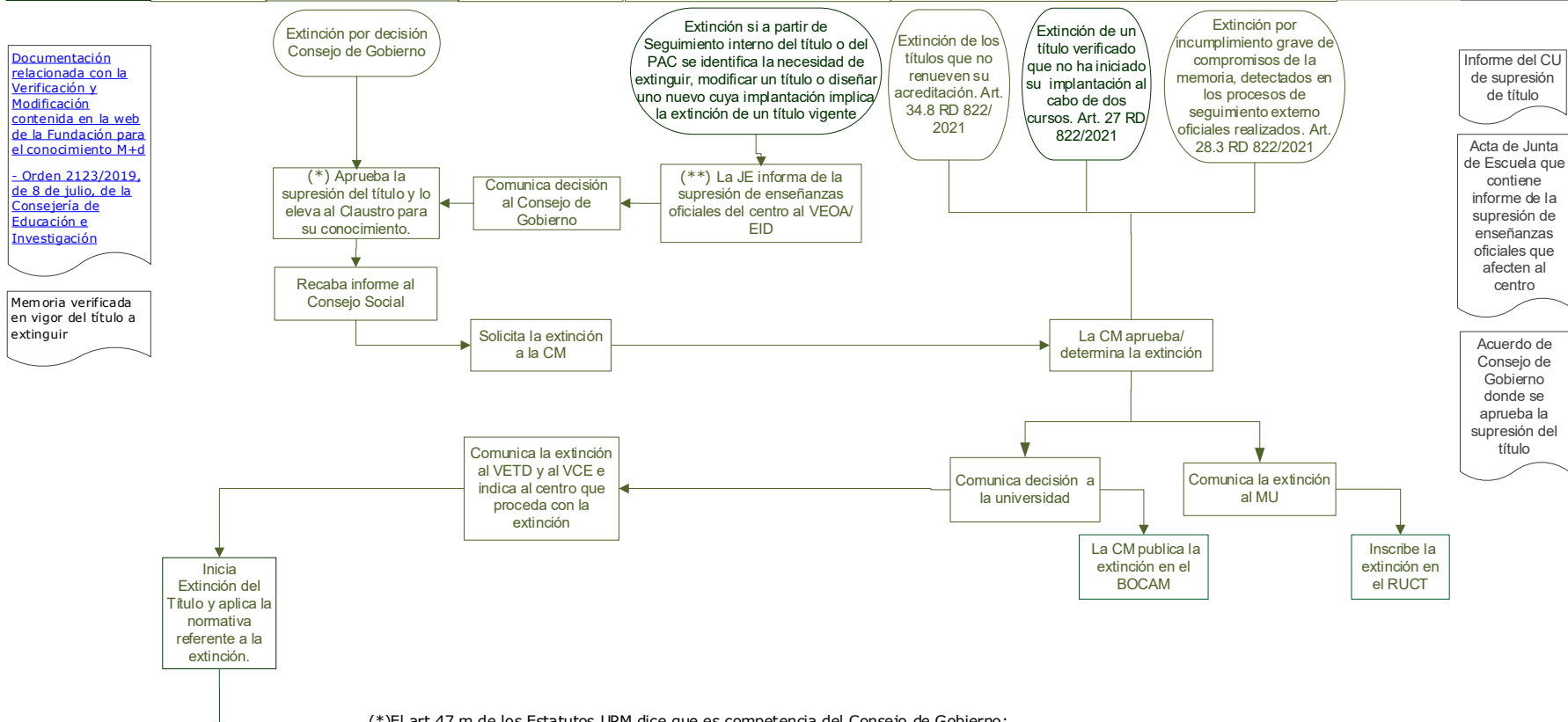


SUBPROCESO DE EXTINCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

SBPR-ES-002-04

## SBPR/ES/002/04 SUBPROCESO PARA LA EXTINCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

ENTRADAS	CENTRO RESPONSABLE	VÍA 1	VEOA/EID	VÍA 2	VÍA 3	MU / CU	SALIDAS
		CONSEJO DE GOBIERNO		JUNTA DE ESCUELA/FACULTAD	COMUNIDAD DE MADRID/AGENCIA DE CALIDAD		



(\*) El art 47.m de los Estatutos UPM dice que es competencia del Consejo de Gobierno:  
*Aprobar los planes de estudio, a propuesta de las respectivas Juntas de Escuela o Facultad, así como el establecimiento, modificación o supresión de las titulaciones académicas que correspondan a la Universidad Politécnica de Madrid y elevarlos al Claustro Universitario para su conocimiento.*

(\*\*) El art 52.h de los Estatutos UPM dice que es competencia de la Junta de Escuela o Facultad:  
*Proponer y, en su caso, informar de la asignación de nuevas titulaciones en el ámbito de la Universidad Politécnica de Madrid y/o supresión de enseñanzas oficiales o propias que afecten a la Escuela o Facultad.*